



Información relevante

Medellín, agosto 17 de 2020

En atención al requerimiento que ha realizado la Superintendencia Financiera de Colombia a través del oficio con radicado No. 2020195111-000-000, en que se solicita brindar mayor detalle de los impactos que se pueden causar en relación a la situación general de gobernanza y a lo comunicado el pasado 13 de Agosto acerca del asunto: *“Fitch Ratings bajó las calificaciones internacionales en moneda local y extranjera de Empresas Públicas de Medellín S.A. (EPM) hasta 'BBB-desde 'BBB' y mantiene la Observación Negativa”*, se manifiesta lo siguiente:

La reducción de un escalón en la calificación internacional de EPM por parte de la agencia calificadora Fitch Ratings, presentado el pasado 13 de agosto, no ha generado, a la fecha, aceleración de obligaciones financieras, el incumplimiento o activación de covenants financieros, ni ha implicado la exigencia de garantías adicionales por los actuales acreedores financieros.

De otra parte, desde el martes 11 de agosto se han atendido una serie de teleconferencias con acreedores financieros respondiendo inquietudes sobre la situación de gobernanza corporativa. En relación con los hechos que llevaron a la disminución de calificación de riesgo, EPM ha recibido notificación de algunas entidades financieras locales e internacionales en cuanto a suspensión temporal de relaciones comerciales, lo cual reduce los cupos en operaciones como créditos, coberturas de riesgo cambiario y garantías bancarias, sin que, a la fecha, esto haya tenido efecto material en la liquidez y operaciones de epm.